RESOLUCIÓN N° 0356
(10 ABR 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° CM-010-2026

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; la Resolución 0257 de2023, el Decreto de nombramiento 003 del 01 de enero de 2024 y el acta de posesión 27 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín– INDER -, requiere contratar el siguiente objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE FÚTBOL SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO."

2. En razón a lo previsto en el artículo 2 numeral 3, de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará mediante un proceso de Concurso de Méritos Abierto.

3. Para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, se cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M.L ($446.981.802), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

4. El INDER, cuenta con los recursos para adelantar la presente contratación, la cual se apropiará con cargo a la apropiación presupuestal para este proyecto - Certificados de Disponibilidad presupuestal - CDP-, acorde con la necesidad del mismo y el Presupuesto oficial establecido.

El Presupuesto indicado, se apropiará con cargo a las siguientes Disponibilidades presupuestales:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160015562	25/03/2026	$446.981.802	1	2320202008	905924008001	911027526

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECUERSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0042.99	9240080	Generación y mejoramiento de escenarios	$17.519.371.249	Inversión	Tasa Prodeporte

5. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER -, en desarrollo de las competencias que son propias de este, elaboró y aprobó, los estudios y los análisis de factibilidad y conveniencia, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, para este procedimiento de selección.

6. El proceso de contratación N° **CM-010-2026**, conforme con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en razón de la modalidad de selección escogida (Concurso de Méritos) y de acuerdo a que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del rango de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), resultando aplicable lo consagrado en la normatividad en relacionada.

 De acuerdo con lo anterior, se establecerá la limitación territorial de la Mipyme a nivel territorial Distrito de Ciencia y Tecnología de Medellín, considerando que se cumplieron los parámetros establecidos en la normativa vigente, toda vez que se recibieron cinco (5) solicitudes de manifestación de interés, en las cuales se solicita expresamente la limitación a mipymes.

RAZÓN SOCIAL	NIT	DOMICILIO	SOLICITUD LIMITACIÓN	OBSERVACIÓN
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A - SODINSA	811.033.318-0	DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLIN	DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLIN	CUMPLE

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	901.155.456-9	DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLIN	DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLIN	CUMPLE
INGENIERIA ESTEC TECNOLOGICA S.A.S	901.566.308-0	DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLIN	DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLIN	CUMPLE
PRAMING CONSULTORIA SAS	901.668.294-4	DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLIN	DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLIN	CUMPLE
TECNISUELOS SAS	890.906.323-2	DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLIN	DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLIN	CUMPLE

7. El Comité de Contratación de la Entidad, previo estudio de factibilidad, conveniencia y oportunidad recomendó a la Dirección General, el inicio de este proceso de contratación, Concurso de Méritos **CM-010-2026**, mediante Acta de Comité de Contratación No 019 del 24 de marzo de 2026.

8. El proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, y estuvieron a disposición de los interesados entre los días **26 de marzo de 2026 al 06 de abril de 2026.**

9. El plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el 06 de abril de 2026. A las observaciones presentadas la entidad dio respuesta en documento publicado.

10. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas dentro del presente proceso se designa el Comité Asesor y Evaluador conformado por los siguientes roles:

1) Técnico: Nathalia Eugenia González Mesa
 - Fanny Cecilia Rivas Moreno
 - Alejandro Zea Ramirez
 - José Fernando Vieira Pérez

2) Financiero: Paula Andrea Cetina, Angela María Diaz Molina, Johan Stiven Ospina Bedoya

3) Jurídicos: Rodrigo Osorio Montoya, Adriana Hurtado Piedrahita.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

11. Corresponde al Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER -, ordenar la apertura del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de Concurso de Méritos **CM-010-2026**, cuyo objeto es: "*INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE FÚTBOL SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO*".

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el proceso a Mipyme territorialmente a Distrito de Ciencia y Tecnología de Medellín, teniendo en cuenta que se recibieron las solicitudes determinadas, por tanto, se cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece:

Actividad	Fecha	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de marzo de 2026	Fecha definida por la Entidad
Publicación de estudios previos	26 de marzo de 2026	Fecha definida por la Entidad
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	26 de marzo de 2026	Fecha definida por la Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	06 de abril de 2026	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	08 de abril de 2026	Decreto 1860/21 art. 5 - Modificación Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	09 de abril de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	10 de abril de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de abril de 2026	Fecha definida por la Entidad.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	10 de abril de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14 de abril de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 15 de abril de 2025.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 16 de abril de 2026 hasta las 7:00pm	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Presentación de Ofertas	Hasta el 20 de abril de 2026.Hasta las 08:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Apertura de Ofertas	Hasta el 20 de abril de 2026 hasta las 08:05 a.m. a través de la plataforma SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas	Hasta el 20 de abril de 2026 hasta las 08:10 a.m.,	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	Del 21 de Abril al 6 de Mayo de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	7 de mayo de 2026	Decreto 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas, (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 8 al 12 de Mayo de 2026	Decreto 1082/15
Publicación del informe final de evaluación	14 de mayo de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	15 de mayo de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Firma del Contrato	19 de mayo de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	21 de mayo de 2026	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse modificación al cronograma establecido en el pliego electrónico, se realizará mediante adenda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se podrán expedir adendas modificando el pliego de condiciones electrónico hasta el día anterior al cierre y modificando el cronograma hasta antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes al presente proceso de Concurso de Méritos **CM-010-2026**, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones, Resolución de apertura y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las diferentes etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Comité Evaluador para el presente proceso se conforma de la siguiente manera: 1) Técnico: Nathalia Eugenia González Mesa, Fanny Cecilia Rivas Moreno, Alejandro Zea Ramirez, José Fernando Vieira Pérez
2) Financiero: Paula Andrea Cetina, Angela María Diaz Molina, Johan Stiven Ospina Bedoya. 3) Jurídicos: Rodrigo Osorio Montoya, Adriana Hurtado Piedrahita.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 10 ABR 2026

EDUARDO SILVA MELUK
Director General

Proyectó	Revisó:	Aprobó:
ADRIANA HURTADO P. Abogada - Contratista OAJ	PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA Profesional Especializada OAJ	RODRIGO OSORIO MONTOYA Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.